


## El STEC-IC se reúne con la EASD Fernando Estévez y exige una Mesa Sectorial específica para el sector

 **Miércoles, 25 de Junio de 2025 10:48:05**



COMUNICADO DEL STEC-IC TRAS LA REUNIÓN CON EL PROFESORADO DE LA EASD “FERNANDO ESTÉVEZ” El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Canarias (STEC-IC), tras mantener una reunión con representantes del profesorado de la Escuela de Arte y Superior de Diseño “Fernando Estévez”, desea trasladar públicamente una serie de reivindicaciones y preocupaciones urgentes que afectan al normal desarrollo y reconocimiento de estas enseñanzas, en el marco de la nueva Ley

1/2024, de 7 de junio por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores. 1. **ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY 1/2024** El profesorado manifiesta que todas las enseñanzas impartidas en la EASD deben quedar incluidas en el ámbito de aplicación de la ley, evitando ambigüedades o exclusiones injustificadas. Se valora positivamente el anuncio de un calendario de implementación, aunque se considera imprescindible que se garantice una planificación realista y negociada. Se recuerda que la ley es un punto de partida, y que faltan desarrollos normativos específicos para la implementación real de los derechos y organización de estas enseñanzas. 2. **FALTA DE PARTICIPACIÓN DOCENTE** El profesorado exige transparencia y participación real en los órganos que decidan sobre su futuro. 3. **CONDICIONES LABORALES Y ORGANIZATIVAS** Los horarios actuales, con entrada a las 7:50 y salida a las 21:40 horas, son inasumibles y deben ser revisados urgentemente. Espacio insuficiente: se propone la recuperación de algún espacio similar al del antiguo Liceo Francés como medida urgente para garantizar las condiciones mínimas de calidad. Problemas con Pincel Ekade: el sistema actual no contempla la realidad de estas enseñanzas (semestres, evaluaciones específicas, horarios complejos). Se solicita una adaptación real. Generar los horarios para los múltiples niveles y regímenes es una “odisea logística” que requiere de recursos tecnológicos y administrativos. 4. **RECONOCIMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO PROPIO** Las EASD no deben ser tratadas como centros de FP, ni debe aplicarse normativa de FP de forma arbitraria. Se exige un régimen especial para estas enseñanzas, que reconozca su singularidad, nivel académico y realidad organizativa. Se denuncia la priorización del bachillerato sobre el resto de enseñanzas de la escuela, lo que supone una infravaloración del resto de estudios. 5. **ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** El protocolo de prevención del riesgo suicida debe eliminarse de las normas internas del centro al exigir de los docentes formación que no poseen ante un tema tan delicado. El inicio simultáneo de curso es inviable. Se exige un calendario escalonado, debido a los compromisos paralelos del profesorado con tribunales, pruebas de acceso, etc. La ausencia de nombramientos para maestros de taller en el primer llamamiento de julio debe corregirse, ya que impide la planificación efectiva. 6. **REIVINDICACIONES SALARIALES Y PROFESIONALES** Compensaciones por julio: el profesorado de enseñanzas superiores realiza tareas equivalentes al nivel universitario y continúa trabajando en julio. Se reclama una compensación específica. Exigen la recuperación de las horas de adjunto/a de dirección y de jefatura, diferenciando por tipo de enseñanzas. Se demanda una remuneración justa para las horas de tutoría, pruebas de acceso y diagnóstico, así como por las horas dedicadas a investigación. Las tareas de coordinación de prácticas no pueden recaer en una sola persona ni sin horario asignado: se necesita una persona por régimen (ciclos y PEX). Las tutorías y jefaturas de ciclo han sufrido recortes de horas: se exige revertir esta medida. Reclamación de aumento salarial

para el profesorado de enseñanzas de grado, dado que imparten materias equivalentes a las universitarias sin reconocimiento retributivo.

**7. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE FORMACIÓN** Exigen que la experiencia docente en enseñanzas superiores (mínimo 5 años) sea reconocida oficialmente mediante certificado habilitante. Se solicita que las horas para el mantenimiento de talleres se descuenten del horario lectivo: 3 horas para una persona responsable y 2 horas si son dos. Se reclaman listas abiertas permanentemente para especialidades como “Medios Informáticos” o “Maestros de Taller”, ante la dificultad de cobertura actual. Urge ofertar formación específica, de nivel y adaptada a la naturaleza de estas enseñanzas, no generalista ni desvinculada de la realidad de las escuelas.

**8. MOVILIDAD Y GASTOS** Se reclama el pago del kilometraje cuando se realizan visitas a empresas, una tarea obligatoria que no puede seguir siendo costeadada por el personal docente. El STEC-IC reitera su compromiso con la defensa de unas enseñanzas artísticas superiores dignas, con recursos, reconocimiento y marco jurídico propio. Estas demandas no son privilegios: son condiciones básicas para una formación de calidad y una dignificación del trabajo docente. Finalmente, el STEC-IC ha trasladado a la Consejería de Educación la solicitud de convocatoria de una Mesa Sectorial de Negociación específica para abordar la problemática de las Escuelas Superiores de Arte y Diseño.

Santa Cruz de Tenerife, junio de 2025 Secretariado Nacional del STEC-IC